

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez. Informando que la presente acción de tutela que **SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.S** adelanto en contra de **EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S** fue excluida de revisión por la Corte Constitucional. Sírvase proveer.

Buenaventura, agosto 25 de 2021.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), 25 de agosto de 2021

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.S
ACCIONADO: EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S
RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-00181-00

Auto No.754

En atención a informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentran concluidas las presentes diligencias, ordenase su archivo definitivo de conformidad con el Artículo 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

**Mauricio Burgos Marin
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura**

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE
BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaa64780b3fece338e60ab16ca17a747564c210a0606534c46007c89f26f7af1

Documento generado en 25/08/2021 02:54:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**